

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135 --
Año	240 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previs abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1954, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

- La Almunia de Doña Godina, D. Julián Cambra Encuentra.
- Morata de Jalón, D. Alejandro Obón Felipe.
- Tauste, D. Angel Tobar Tobar.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—
El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.» núm. 356, de fecha 21-12-1956)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría
Villanueva y Geltrú (Barcelona), don Francisco Muro Giménez.

Secretarías de segunda categoría
La Gineta (Albacete), D. Francisco Martínez García.

Secretarías de tercera categoría
Caracúel de Calatrava (Ciudad Real), D. Benito Roncero Gómez de Carras-cosa.

Moncalvillo y Valdemoro del Rey (Cuenca), D. Pedro Abad Cebrián.

Lladurs y Odén (Lérida), D. Juan Simón Traveset.

Cuevas de Provanco (Segovia), D. Cirilo García Alvaro.

Interventores de Fondos

Benifayó (Valencia), D. Eliseo Grano Antón.

Depositarias de Fondos

Tauste (Zaragoza), D. José Antonio Barrionuevo Drona.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—
El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 5,
de fecha 5-1-1957).

SECCION TERCERA

Núm. 46

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión de 29 de los corrientes, acordó modificar la Ordenanza de la tasa de servicios de pago del Hospital Provincial, cuyo expediente se halla de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan formularse, con arreglo a los artículos 722 y 723 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1956.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 41

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el producto bruto de la minería

Se pone en conocimiento de todos los interesados afectados por el referido impuesto que las normas de valoración de minerales para el primer trimestre del presente año son las siguientes:

Barita: 200 pesetas la tonelada, sin deducción.

Caliza industrial: La caliza destinada a cualquier uso distinto de la fabricación del cemento, extraída de concesiones mineras, se valorará a los precios de los mercados locales, aun cuando se consuma directamente en industria del propio explotador.

Margas y calizas para cementos: 20 pesetas la tonelada, sin deducción.

Sulfato magnésico: 600 pesetas tonelada, sin deducción.

Sulfato sódico: 600 pesetas la tonelada de primera clase, y 353 pesetas la de clase segunda, sin deducción en ambas.

Lignito: Se fijan los siguientes precios por tonelada, sin deducción alguna, por haberse tenido en cuenta al establecerlos los gastos que reglamentariamente tienen dicha naturaleza:

Cribado, 350 pesetas.
Galleta y galletilla, 300.
Granza y grancilla, 275.
Menudo, 200.
Todo uno, 240 pesetas.

Impuesto sobre la sal: 65 pesetas por tonelada, a excepción de la que se autorice para el consumo que se detalla en el artículo 63 del Reglamento Especial del Impuesto, que se gravará a 32'50 pesetas por tonelada. En las declaraciones se hará constar por separado el número de toneladas vendidas a los precios citados.

Impuesto sobre los transportes menores: Se advierte que los transportes realizados por ferrocarril o cable aéreo están sujetos a lo preceptuado en los artículos 73 al 76 del vigente

Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones, debiendo hacerse constar en la correspondiente declaración el número de toneladas conducidas y el precio unitario del transporte.

Zaragoza, 3 de enero de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 42

Impuesto de transportes

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos automóviles accionados con carburante distinto a la gasolina que deseen satisfacer el impuesto de transportes por régimen de concierto para al presente año 1957, en la forma que establece la Orden ministerial de 11 de junio de 1953, la obligación de solicitarlo hasta el día 31 del actual.

La solicitud deberá presentarse en esta Administración de Rentas Públicas, suscrita en el impreso reglamentario, junto con la documentación que la mencionada Orden ministerial determina.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los interesados que el importe del concierto llevará establecida la reducción que determina el artículo 1.º del Decreto de 21 de diciembre último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 31.

Zaragoza, 4 de enero de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 65

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Habiéndose acordado por Orden del Ministerio de Justicia de 31 de diciembre último la separación del que viene desempeñando el cargo de Juez sustituto del Juzgado de paz de Lituénigo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 se anuncia a concurso de méritos su provisión a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Tarazona durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 5 de enero de 1957.—José Millaruelo Durango. — Por su mandado: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 64

Caja de Recluta núm. 42.-Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Se recuerda a los municipios pertenecientes a la demarcación de esta Junta que aun no lo hayan efectuado deben dar cumplimiento a la Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 15 de diciembre de 1924 (Colección Legislativa núm. 431, "Gaceta" núm. 351), inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 2, de fecha 3 de febrero de 1926, que dispone se manifieste a la Junta de Clasificación y Revisión antes del día 30 de enero de cada año el tipo del jornal regulador de un bracero en los respectivos términos municipales, requisito que precisa conocer esta Junta antes de la fecha indicada en el año actual para, en virtud a lo dispuesto y en analogía a lo que determina el artículo 237 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, determinar el jornal medio que ha de surtir efectos en las peticiones de prórroga de incorporación a filas de primera clase durante el presente año.

El tipo del jornal medio que se señale se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia en el próximo mes de febrero.

Zaragoza, 5 de enero de 1957.—El Teniente-Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 55

Distrito Forestal de Zaragoza

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial me dirige telegrama, recibido en esta Jefatura con fecha de hoy, en el que me dice:

"Comuníquese que plazo aprovechamiento albardines en provincia ha sido prorrogado por Orden ministerial hasta 28 de febrero próximo".

Zaragoza, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Eduardo M. de Pisón.

Núm. 40

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras del camino de acceso y urbanización de la calle principal del pueblo de Sobradriel, en la finca del mismo nombre (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 716.147'36 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de pesetas 14.323, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 14 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 21 del citado mes y año.

Madrid, 26 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 32

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de diciembre pasado.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 5

1.695. Benito Sánchez Tejero: Embid de la Ribera. Jornalero.

DIA 14

1.696. Rosendo Mora Mora: Escatrón. Panadero.

DIA 15

1.697. Martín Hernando Felipe: Zaragoza. Albañil.

DIA 17

1.698. Ángel Gracia Usón: Quinto de Ebro. Pescador.

DIA 19

1.699. Luis Tentera Barco: Calmarza. Secretario.

DIA 26

1.700. José Gálvez Copas: Zaragoza. Dependiente.

DIA 28

1.701. Juan Giménez Tejero: Zaragoza. Metalista.

1.702. Fernando Esteban Cea: Zaragoza. Empleado.

1.703. Félix Benito Vergara: Zaragoza. Empleado.

Zaragoza, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe-Delegado, José María de Ayerbe.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio por diferentes conceptos
7.021.—Torres de Berrellén

Arbitrio de rústica y urbana
7.059.—Codos

Censo de requisición militar
6.994.—Pradilla de Ebro
7.021.—Torres de Berrellén
6.992.—Torralba de los Frailes
7.020.—Morata de Jiloca
7.026.—Ejea de los Caballeros
7.026.—Sástago

Expediente de transferencia de crédito
6.991.—Villanueva de Huerva
6.993.—Asín
7.014.—Velilla de Ebro
7.026.—Ainzón
7.059.—Codos
7.081.—Los Fayos
7.086.—Monterde

Expediente de suplemento de crédito
6.993.—Asín
6.994.—Pradilla de Ebro
7.013.—Velilla de Ebro
7.080.—Villanueva de Gállego
7.086.—Monterde

Expediente de habilitación de crédito
6.994.—Pradilla de Ebro
7.085.—Calcena
7.086.—Monterde

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores
7.079.—Morata de Jalón

Ordenanzas por diferentes conceptos
7.055.—Alcalá de Moncayo

Ordenanza para aprovechamiento de pastos de los montes comunales
6.985.—Ejea de los Caballeros

Presupuesto ordinario
7.020.—Morata de Jiloca

Presupuesto extraordinario
7.062.—Calatayud

Padrones por diferentes conceptos
7.021.—Torres de Berrellén

Padrón de la tasa de rodaje
6.994.—Pradilla de Ebro
7.021.—Torres de Berrellén
7.027.—Sástago

Padrón sobre rústica catastrada
7.088.—Muel

Reparto de impuesto municipal por diferentes conceptos
6.994.—Pradilla de Ebro

Núm. 48

VELILLA DE EBRO

Anunciada la subasta de esparto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de diciembre de 1956, número 291, queda ésta fijada concretamente para el día 19 de enero del corriente año, y hora de las doce de su día, aclarándose que en la misma queda comprendido todo el esparto existente en los montes propiedad de este Ayuntamiento denominados "Setenal" y "Monte Blanco" y sus enclavados.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas que se consideren perjudicadas a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentar sus reclamaciones en esta Alcaldía.

Velilla de Ebro, 3 de enero de 1956.
El Alcalde, Jenaro Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 7.084

BATALLON DISCIPLINARIO DE MELILLA

Requisitoria

GUMBERT LAZARO (Paúl), hijo de Lorenzo y de Manuela de 32 años, soltero, natural y vecino de Zaragoza, soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario, en la actualidad en la situación de ignorado paradero, reclamado por el Juzgado del expresado Batallón, por el delito de sedición, en causa número 1.570 de 1956, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" en el que aparezca inserta la presente, ante el Teniente Juez instructor del indicado Batallón, en Melilla, D. Antonio Torres Costa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarece a las Autoridades civiles y mi-

litares la busca y captura del comprendido, y sea puesto a disposición de la Autoridad competente.

Melilla, 18 de diciembre de 1956.—
El Teniente Juez instructor, Antonio Torres Costa.

Requisitorias

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

•••••

Núm. 7.008

FERNANDEZ COBO (Gustavo), de 25 años, de estado soltero, de profesión canalero, domiciliado en Zaragoza, donde dijo vivir en la calle de Santa Isabel, 32, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 44 de 1955, sobre alzamiento de bienes, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Balaguer para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el citado sumario.

Núm. 7.010

ALVAREZ NEIRA (Eduardo), hijo de Eduardo y de Agustina, de 41 años de edad, de estado soltero, natural de Salinas de Medinaceli, partido de Medinaceli (Soria), vecino que fué de Zaragoza (Calvo Sotelo, 40), de ocupación impresor, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 1 de Málaga para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de robo, con el número 289 de 1942.

Núm. 7.078

RODRIGUEZ ESCUDERO (Julián), hijo de Fernando y Gracia, de 35 años, natural de Murta (provincia de Granada), soltero, chofer, domiciliado últimamente en Zaragoza (Covadonga, núm. 19), y procesado en sumario 54

de 1950, por estafa, de este Juzgado, comparecerá, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina en el término de diez días para constituirse en prisión decretada contra el mismo.

Núm. 12

PELEGRIN FRANCO (Rafael), de 23 años, soltero, hijo de Carlos y de Joaquina, profesión mecánico, con último domicilio en Zaragoza (calle Delicias, número 76), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 54 de 1956 por el delito de atentado.

Núm. 13

BIELSA GONZALEZ (Joaquín), de 31 años, casado, hijo de padre desconocido y de Vicenta, profesión mecánico, con último domicilio en Zaragoza (calle Predicadores, número 65), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 27 de 1956 por el delito de estafa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 19

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha, en ejecutoria de la causa número 124 de 1950, sobre hurto, contra Isabel Gómez Morillo, ha acordado se haga saber por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a las perjudicadas Rosario de la Fuente Arbués y Maravillas Fernández Sagarreta, vecinas que fueron de Zaragoza (calle Méndez Núñez, número 38, Pensión), que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1952, condenó a la citada Isabel Gómez a que por vía de indemnización les abone la suma de pesetas 95.

Y para que sirva de notificación a las referidas perjudicadas, firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez